

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.

#### ALMENDRALEJO

Don Fernando García Nicolás, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Diego Garrido García, en nombre y representación de «Cevitur, S. A.», domiciliada en esta población, sobre que se declara en suspensión de pagos con un activo de 114.302.163 pesetas y un pasivo de pesetas 64.011.082,15, y en providencia de esta fecha he acordado hacer pública dicha solicitud de suspensión de pagos a fin de que tengan conocimiento los acreedores y demás personas interesadas.

Dado en Almendralejo a 21 de julio de 1983.—El Magistrado - Juez, Fernando García Nicolás.—El Secretario.—13.053-C.

#### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 599 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Jaime Morales Abad, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería (que litiga en concepto de pobre), contra los bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Sociedad Agraria de Transformación número 18.210», cuyos bienes responden de un crédito hipotecario, del que se adeuda 11.000.000 de pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y un crédito supletorio de 3.300.000 pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que responde de dichas cantidades y que es la siguiente:

«Tierra de secano, erial a pastos, en el paraje Puesto de la Muela, pago de La Cumbre, en el campo y término de Dalías, con una superficie de 32 hectáreas 87 áreas 7 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con una franja de terreno de 5 metros de anchura, propiedad de don Agustín González Mozo, que la separa de otra franja de terreno de igual anchura, propiedad del mismo, que a su vez la separa de otra finca segregada de la misma matriz, hoy propiedad de la «Sociedad Agraria de Transformación número 18.210», y por cuya franja discurre una tubería; Levante, otra franja de terreno de 10 metros de anchura, propiedad de don Agustín González Moro (hoy finca agrupada), por donde discurre una tubería en toda la longitud de este lindero; Sur, finca matriz y parcelas propiedad de don Agustín González Mozo, hoy finca agrupada y propiedad de la «Sociedad Agraria de Transformación número 18.210», y Poniente, finca «La Cumbre», propiedad de don Agustín González Mozo y finca de Diego Jiménez Gómez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.139, libro 433, folio

80, finca número 36.174, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 24.200.000 pesetas en que fue tasada en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo de subasta.

Se podrá licitar con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la institución actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 15 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.560-A.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1846/1980, instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», contra don Rafael Utges Riera, he acordado la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca partida de tierra en la Fuliola, de la localidad de partida de Comas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.026, folio 107, finca número 1.419, valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—13.010-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez, accidentalmente, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0144/1983, instado por Caja de Pensiones y Vejez, contra «Promotora de Inmuebles, S. A.», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de noviembre, y hora de las doce de la mañana, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso 3.º, puerta 2.ª, de la casa números 40-42, de la calle Pascual Roca, de San Baudilio de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 563, libro 234, de Sant Boi de Llobregat, folio 71, finca número 18.292, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.563-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez, accidentalmente, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0426/1983, instado por Caja de Pensiones y Vejez, contra «Inmobiliaria Popular, S. A.», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 29 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso 7.º, puerta 3.ª, de la escalera A, del edificio «Cadi», sito en la urbanización zona residencial de San Felíu de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, al tomo 1.290, libro 155, folio 115, finca número 10.587, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.561-A.

## BILBAO

## Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 37/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador señor Perea, contra don Ramón de Lecea Lumbrales y su esposa, doña María Victoria Zabaleta Villa, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 3.600.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados puedan examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

## Bienes que se sacan a subasta

•Vivienda, situada al fondo entrando al portal, de la planta baja del portal señalado con el número 1, letra D, tipo III. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 25. Forma parte del edificio de nueva planta con frente a las calles Agustín Mendizábal y Zaballar, de Durango.

Inscrita al tomo 852, libro 137 de Durango folio 79, finca 10.131, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—7.588-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), contra don José Ramón Fuentes Fernández y doña Crescencia Díez Arroyo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 14 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a pública subasta

•Vivienda izquierda, subiendo por la escalera del piso 6.º, tipo D, del portal señalado con el número 2 de la futura calle Landako. Mide una superficie útil de 97,89 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes con el 31,45 por 100 en el valor total del edificio. Forma parte del edificio situado en la confluencia de las calles Francisco Ibarra y Fray Juan de Zumárraga, de Durango. Valorado en 4.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—7.587-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 626 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra «Hamesa, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 15 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

Cuarenta y cinco.—Vivienda de la mano derecha derecha, según se sube la escalera de la planta alta primera, tipo B-3, del portal lado Este, de superficie útil 73,61 metros cuadrados y construida de 92,62 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza, despensa y pasillo de distribución. Tiene una cuota de participación en relación con el valor del edificio de cero enteros y ochenta y cinco centésimas por ciento.

Forma parte integrante de edificio de viviendas, acogido a la Ley de Viviendas de Protección Oficial, grupo primero, sito en el término de Iturralde, barrio de

Areta, frente a las canteras de Vitorica, de Llodio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 571, libro 80 de Llodio, folio 137, finca 7.572, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—13.000-C.

## CUENCA

## Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 191/1983, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, cuantía 2.703.936,25 pesetas, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 3.725.000 pesetas.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca sita en Sacedón (Guadalajara), vivienda número 18, con composición propia para habitar en dos plantas y con una superficie de 250 metros cuadrados (83 metros cuadrados están edificadas), cuota 4.748 por 100. Linda: Frente y derecha, zona común; izquierda, vivienda 17, y fondo, cuartel de la Guardia Civil. Sitio Ohmillo y Barranco Buey.

Inscrita al tomo 345, libro 58, folio 65, finca número 9.293, segunda.

Dado en Cuenca a 16 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—7.172-A.

## GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en el expediente 928/1983 de este Juzgado ha recaído auto de esta fecha, por el que se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Torres López Granada, S. A.», dedicada a la fabricación de terrazos y demás productos derivados del cemento, domiciliada actualmente en carretera de Sierra Nevada, primera calle a la derecha, habiendo sido calificada su insolvencia de provisional.

Asimismo se ha señalado para la Junta general de acreedores el día 15 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en el Salón de Juntas del Colegio de Abo-

gados de esta ciudad, sito en el Palacio de Justicia, encontrándose, hasta el día señalado, en Secretaría a disposición de los acreedores los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, y pudiendo hacer uso hasta quince días antes del señalado de las facultades a que alude el artículo 11.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Granada a 14 de septiembre de 1983. — El Juez. — El Secretario. — 13.398-C.

#### JATIVA

Don Gustavo Solaz Lita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido,

Por el presente escrito hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado bajo el número 44/81 a instancia del Procurador don Pascual Sanhipólito Ribelles, en nombre y representación de «Guillermo Gómez Rodenas, Sociedad Limitada», contra don Julio Fuertes Martínez, se ha acordado en la providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende el total de los cuatro lotes a seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil (6.845.000) pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros, y los inmuebles, subsanados por lotes, son los siguientes:

Lote 1.º: Una octava parte indivisa de la casa señalada con el número cinco, sita en la calle Real, del pueblo de Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo, que consta de planta baja y principal. Tiene la superficie total y aproximada de 220 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 792, libro 40 de San Andrés del Rabanedo, folio 203, finca 3.400, inscripción segunda, que adquirió en estado de soltero.

Valorada en doscientas veinte mil (220.000) pesetas.

Lote 2.º: Urbana, solar número cinco al paraje de «La Cruz» o eras de Abajo, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, con una figura irregular y de una superficie de 205 metros y 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.867, libro 74 de San Andrés del Rabanedo, folio 133, finca 6.792, inscripción primera, conjuntamente con su esposa y para su sociedad conyugal.

Valorada en 500.000 pesetas.

Lote 3.º: Urbana.—Tierra en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a los sitios conocidos por Campo de San Isidro y Los Zarzales, con una superficie actualmente de 12 áreas y 59 centiáreas. Sobre esta tierra se han construido las siguientes edificaciones: a), una nave de planta baja y entreplanta con una superficie n planta baja de 281 metros 79 decímetros cuadrados, y en la entreplanta, de 47 metros 31 decímetros cuadrados; b), a lo largo del lindero Oeste, otra nave de planta baja solamente, con una superficie de 410 metros y 61 decímetros cuadrados; c), otra nave destinada a almacén, de planta baja solamente, de una superficie de 566 metros y 60 decímetros cuadrados. Gozan tales edificaciones de las instalaciones de agua, desagüe, alcantarillado y pavimentación. Cargas: Además de las que luego se dirán está gravada esta finca con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, por la que responde de 4.500.000 pesetas de principal, 3.825.000 pesetas de intereses de cinco años y de 900.000 pesetas que se fijan para costas y gastos, en su caso.

Inscrita en el tomo 888, libro 51 de San Andrés del Rabanedo, al folio 7, finca 4.547, inscripción segunda, conjuntamente con su esposa y para sociedad conyugal.

Valorada en seis millones (6.000.000) de pesetas.

Dado en la ciudad de Játiva a 7 de septiembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Gustavo Solaz Lita.—El Secretario.—13.075-C.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 222/1983, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Difar, S. L.», con domicilio social en esta ciudad, plaza de los Santos, número 3, en el cual se ha dictado auto con esta fecha, por el que se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de dicha Compañía, acordada por auto de fecha 30 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Jerez de la Frontera, 22 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario (ilegible).—13.543-C.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 656/1982, de don Antonio Angel Cambero Uruñuela, en el cual se convoca a segunda Junta general de acreedores, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 28 de octubre, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 14 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Logroño, 18 de septiembre de 1983.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—13.443-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria se-

guido en este Juzgado bajo el número 1.598 de 1980, por Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Plaza del Campo y su esposa, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 711.400 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Vivienda letra A de la planta 2.ª de la casa sita en Madrid, T-802/b del proyecto, hoy calle de Valderodrigo, número 22. Superficie aproximada de 73 metros 89 decímetros cuadrados, de los que 4 metros 27 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de vestíbulo, comedor estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda frente o entrada, en línea quebrada, rellano de escalera, hueco de la misma y vuelo sobre zona hormigonada en resto de finca matriz; derecha, entrando, casa T-802/A del proyecto; izquierda, en línea quebrada, hueco del ascensor y vuelo sobre zona arjardinada en resto de finca matriz, y fondo, vuelo sobre zona arjardinada en resto de finca matriz próximo a la finca registral 18.071.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 685, libro 454 de Fuencarral, folio 175, finca número 35.716, inscripción segunda.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1983.—El Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—13.435-C.

Don José de Asís Garrote, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 32 de 1983, por la Caja Postal de Ahorros, contra don Salvador Moreno Ruiz

y doña Gloria Jiménez de Matías, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.458.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Piso 3.º, letra B, de la avenida Reyes Católicos, edificio 20-F, La Serna, sito en Alcala de Henares (Madrid). Superficie construida aproximada de 70,21 metros cuadrados.»

Inscrito al tomo 2.904, libro 727, folio 139, finca 52.896, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Alcala de Henares.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de julio de 1983.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—13.434-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la demanda de secuestro y posesión interina que se sigue con el número 1102/82, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona contra la «Sociedad Constructora e Inmobiliaria Santamarca, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de quince días, el remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, y en el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial, el día 10 de noviembre de 1983, a las once treinta horas de su mañana, de la finca hipotecada que garantiza expresado préstamo y que es la siguiente:

En Torreledones (Madrid), casa letra C, en la parcela número 4 del hábitat Flor de Lis, hoy 34, de la avenida de Flor de Lis. Finca número 5. Vivienda primero izquierda, situada en el ala izquierda del edificio, mirando desde la ca-

lle a la fachada principal, tiene su suelo, aproximadamente, a media altura entre el suelo de la planta baja en donde se encuentran los garajes y la planta 1.ª derecha. Ocupa una superficie aproximada de 109 metros 66 centímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina con tendero, baño, aseo, tres dormitorios y estar-comedor con terraza. Linda: al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con portal, escalera, meseta de escalera por donde tiene su acceso y, en media altura, con local comunitario y vivienda primero derecha, respectivamente; derecha, entrando, con zona ajardinada; izquierda, con la avenida de Flor de Lis en fondo de saco, y fondo, con casa D de la misma parcela cuatro y zona ajardinada. Tiene asignada una cuota en el total del valor del inmueble de 18.4407 por 100 y un coeficiente de 3,0741 por 100 en el resto de la zona ajardinada y deportiva comunitaria de la parcela número 4.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.581, libro 51, folio 216, finca 3.108, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta del inmueble anteriormente descrito el de pesetas 1.950.000, pactado en la escritura de préstamo.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá una licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 6 de septiembre de 1983. El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—5.613-3.

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 1.843-82, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Pinegar, S. A.» y don Antonio Fernández Pineda, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación, inscrita a favor de «Pinegar, S. A.»

Se ha señalado para el remate el día 6 de diciembre de 1983 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 37.840.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

«Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

Suerte de tierra de cereal en término de Santiponce (Sevilla), al sito Vega, llamada Los Ramos, de 1 hectárea 53 áreas y 81 centiáreas. Linda: Norte, con finca de la misma procedencia de don José, don Manuel y don Miguel Ramos Vázquez; al Sur, con otra de don Tomás Torres Vega; al Este, con la nueva carretera a Extremadura, que la separa de otra parte de los señores Ramos Vázquez, y al Oeste, con la carretera antigua de Extremadura, en línea de 35 metros 20 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Sevilla, al folio 54 del tomo 1.479, libro 38 del Ayuntamiento de Santiponce, finca número 2.332, inscripción primera.

Sobre parte de la anterior finca se ha construido una nave industrial que se dedicará a la fabricación de pan y otros productos similares derivados de las harinas de cereales. La parte edificada tiene una superficie en total de 1.682 metros cuadrados, distribuida en zona de fabricación, compuesta de una nave, de estructura metálica, cubierta de uralita y cerramiento de bloques, y una zona delantera, destinada a los servicios de la industria de estructura de hormigón, con dos plantas de 300 metros cuadrados cada una, distribuida la baja en contaduría, hall y muelle de cargas y otras dependencias, y la planta alta a oficinas, despachos y servicios. El solar donde están las edificaciones tiene una superficie total de 15.381 metros cuadrados, destinándose la parte no construida a zona libre y de servicios de la industria. La declaración de esta obra nueva fue inscrita en el mismo Registro, tomo, libro y finca antes citados, inscripción tercera.

La hipoteca, y por tanto, la subasta, se extiende a dicha nave industrial y a todo cuanto mencionan los artículos 109, 10 y 11 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de la finca y nave industrial, los nuevos terrenos y pertenencias que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma, y la maquinaria y utillaje que pueda haber sido incorporado, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Andrés Martínez Arrieta.—El Secretario.—13.079-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen bajo el número 417 de 1979, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», con don José María García Torres, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

En Eliche (Alicante), ensanche de Algorós, calle de Ramiro Ledesma.

Primera.—División número 9.—Siete Vivienda denominada B, del piso segundo

que ocupa una superficie útil de 56 metros 45 decímetros cuadrados y linda: Por el Norte con el edificio número dos y patio de luces; por el Sur, con la vivienda denominada A y rellano de la escalera; por el Este, con la carretera de la Casa del León, y por el Oeste, con el patio de luces y la vivienda denominada C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, tomo 1.269, libro 211, folio 206, finca número 14.291.

Segunda.—División número 21.—Una B. Local denominado dos de la planta baja que mide 23 metros cuadrados, del edificio situado en Elche, con frente a calle Ramiro Ledesma Ramos, denominado dos. Dicho local linda: Por el Norte, con el local denominado tres; Sur, con el local denominado uno; Este, con la calle Sor Josefa Alcorta, por donde tiene salida directa independiente, y por el Oeste, con postigo de subida a los pisos.

Inscrita en dicho Registro tomo 1.269, libro 21, folio 166, finca número 14.271.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, del día 19 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta en cuanto a la primera finca la cantidad de 100.773 pesetas y respecto a la segunda la cantidad de 41.072 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán constar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y

Cuarta.—Se advierte a los licitadores que si la subasta fuere que ser suspendida por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—13.071-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 73 de 1983, promovido por don Alejandro González Fernández y doña Josefa Cubero Cortés, vecinos de Lugo y Madrid, respectivamente, para la efectividad de un crédito, contra don Julio de Rivera Ballesteros, vecino de Madrid, con garantía hipotecaria constituida por el mismo en escritura pública de 18 de noviembre de 1981, autorizada por el Notario de Madrid don Antonio Martínez Redio, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

1. Piso sexto o primer ático izquierda de la casa número once de la calle de Fernando el Santo con vuelta a la de Zurbano, en Madrid. Mide una superficie de 229,68 metros cuadrados, más una terraza de 41,72 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Fernando el Santo, a través de su terraza; por la derecha, mirando a la casa desde esta calle, con finca de doña Purificación Castellana Moreno y patio de luces; por

la izquierda, con el piso sexto o primer ático; derecha, meseta y hueco de escalera interior, patio central de luces y la escalera interior, y por el fondo, con patio de luces y la casa número dieciocho de la calle de Zurbano. Tiene como anejos el cuarto trastero número 10 en la planta de semisótano, de 5,47 metros cuadrados, y el derecho a una planta de aparcamiento en el garaje de la casa, o sea, una catorceava parte del mismo. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de cinco enteros treinta y una centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al libro 1.143, tomo 861 de la Sección Segunda, folio 103, finca número 28.994, habiendo causado la hipoteca la inscripción 13, al libro 1.427, tomo 1.095, folio 232.

2. Una catorceava parte indivisa del garaje, situado en el semisótano, de la casa señalada con el número once, de la calle de Fernando el Santo, con vuelta a la de Zurbano, en Madrid. Linda: Por su frente, con la calle de Fernando el Santo por donde tiene su rampa de acceso; por la derecha, entrando, con la finca de doña Purificación Castellana Moreno; por la izquierda, con la carbonera, cuartos de maquinaria de los ascensores y caldera de calefacción, sótano del local comercial y cuartos trasteros, y por el fondo, con cuartos trasteros y casa número 18 de la calle de Zurbano; mide una superficie de 380 metros cuadrados, incluida la rampa de acceso. Le corresponde en el total valor de la casa de cuatro enteros por ciento.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al libro 1.145, tomo 861, de la Sección Segunda, folio 19, finca número 28.966, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción 28 al folio 245.

Fueron valoradas de común acuerdo en la escritura de hipoteca en las sumas de 8.600.000 y 400.000 pesetas, respectivamente.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma, en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 18 de noviembre próximo.

Sus tipos serán el de 8.600.000 y 400.000 pesetas respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos:

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los indicados tipos de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.070-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 485 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», como sucesor del «Banco de Crédito a la Construcción, So-

ciudad Anónima», representado por Procurador señor Martínez Díez y otros y don Vicente Gil Montoro, reclamación de un préstamo hipotecario en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta por un mes y término de veinte días y tipo de interés en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo efecto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial» de Castellón de la Plana, fijándose además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Castellón, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de 878.780 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tengan derecho a exigir ninguno otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Burriana (Castellón de la Plana), camino del Ecce Homo, número 19, piso primero, puerta 1.ª.—Primer piso elevado izquierda, número uno del edificio situado en Burriana, calle en proyecto lateral izquierda del camino del Ecce Homo, destinado a vivienda con una superficie de 80 metros 99 decímetros cuadrados, cuya completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 757, libro 288 de Burriana, folio 99, finca número 34.525, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.069-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 491 de 1981, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Alberto Thiebaut Oliveira, contra «Inmobiliaria Viacambre, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación, la finca embargada siguiente:

«Número 5.—Piso 2.º, derecha, sito en planta 2.ª, de la casa en Madrid, calle de Ponzano, número 34. Consta de varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie aproximada de 107 metros cuadrados. Linda: frente o entrada, rellano de escalera, ascensor, piso izquierda de la misma planta y patios de luces; derecha, patios de luces y medianería del



fondo del edificio; izquierda vuelo a calle de su situación, y fondo, medianería de la finca número 36 de la misma calle. Tiene una cuota en el total valor del inmueble y elementos comunes del edificio de seis enteros cincuenta y una centésimas por ciento.»

La casa de que forma parte física el descrito piso linda: por la fachada o frente, por donde tiene su entrada la finca, linda con la calle de Ponzano; por la medianería de la entrada, Sur, con la casa número 28 de la calle de Ponzano, propia de don Manuel Cartone; por la izquierda o Norte, con la casa número 30 provisional, hoy 32, de la calle de Ponzano, propia del señor Amores y por el testero o Este, con solar de los herederos de don Antonio Mayo. Su solar ocupa una superficie de 232 metros cuadrados. Finca 2.978, de la Sección 2.ª, al folio 88, del libro 304, del archivo.

Es en el Registro de la Propiedad número 6, la finca número 43.252.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 3.819.900 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada, no admitiéndose que no cubran las dos terceras del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1983.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.444.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 1.584/82, que se siguen en este Juzgado sobre secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Inmobiliaria Zamorano, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 11 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, en caso de fuerza mayor, a las trece horas.

Servirá de tipo la cantidad de 12.000.000 de pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar además: que el precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes; que los títulos, suplidos por certificación del registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo

los licitadores conformarse con ellos sin derecho a ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«En Madrid. Casa sita en la calle Martín de los Heros, 30 moderno, antes 22, según el título, y en la actualidad señalada con el número 28. Mide el solar sobre el que está edificada 407 metros cuadrados 88 decímetros también cuadrados, equivalentes a 5.253,49 pies cuadrados.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 111, libro 57-2.ª, folio 237, finca 1.718, inscripción vigésima segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 22 de septiembre de 1983.—El Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—5.614-3.

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 950/83 MV, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor Deleito, contra «Esposa, S. A.» y «Desarrollo de Empresas y Financiaciones, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describirán.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de noviembre del presente año, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta.

Las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

A) Terreno en término de Valdemoro, al sitio de Las Caceras o paseo de la Estación. Ocupa una superficie de 85 áreas, y linda: al Norte, con el paseo de la Estación o del General Fanjul; Sur, finca propiedad de la Sociedad «Río Gulf»; Este, con otra de doña Milagros Pardo, y Oeste, con la de don Jorge Alberto Sicilia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, por 2.ª, de la finca número 5.558, al folio 57, del libro 78, de Valdemoro (tomo 2.036).

B) Pedazo de terreno o solar, en el mismo término y sitio que el anterior. Ocupa una superficie de 3.065 metros cuadrados, y linda: Norte, con el paseo de la Estación o del General Fanjul, y también con resto de la finca matriz que queda en poder de la vendedora; Sur, con la finca de la Sociedad «Río Gulf»; Este, con dicho resto de finca, que queda en poder de la vendedora, y además, con otra de la Sociedad «Río Gulf», y Oeste, con otra de don Jaime Pascual Sicilia. Dentro del perímetro de este terreno se encontraba enclavada una vivienda que, por su estado ruinoso, ha sido demolida.

Inscrita en el Registro que la anterior, por la 1.ª, de la finca número 5.777, al folio 56, del libro 81 (tomo 2.312, de Valdemoro).

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la finca que se describe bajo la letra A, es de 11.500.000 pesetas, y para la descrita bajo la letra B, es el de 4.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la es-

critura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.442-C.

REUS

Edictos

Don José Ruiz Ramo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 253/82, instados por «Banco de Santander», contra doña Teresa Martín Cobián, la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

«Mitad indivisa de rústica, pieza de tierra, viña y algarrobos, en término de Cambrils, partida Mas la Pastora, de una hectárea. Linda: Norte, José María Núñez; Este, resto de la finca matriz de que se segregó; Sur, carretera Valencia a Barcelona, y Oeste, Francisco Berenguer.»

Inscrita al tomo 1.518, folio 182, finca 11.845.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

«Mitad indivisa de pieza de tierra en término de Cambrils, Mas la Pastora, cabida 70 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, José María Munté; Este, Plácido Badia; Sur, carretera Valencia a Barcelona; y finca de particulares; Oeste, parcela de la que se segregó la finca descrita.»

Inscrita al tomo 883, libro 51, folio 113, finca 2.105, inscripción octava.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 15 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—5.616-3.

Don José Ruiz Ramo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 364/82, instado por don

Santiago Vidal Guasch y don José María Vidal Guasch, representados por el Procurador señor Mani, contra don José Castells Curto, en providencia de esta fecha se acordado la celebración de primera y pública subasta, por quiebra de la anterior, para el día 16 de noviembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado; anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio destinado a restaurante en el término de Alcanar, partida Codoñal, que consta de planta semisótano, planta baja, piso alto y segundo piso alto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.734, folio 50, libro 116, finca 10.139, inscripción 2.ª y 5.ª.

Valorado para la subasta en 1.900.000 pesetas.

Reus, 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—13.046-C.

#### SABADELL

##### Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 782 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre), contra Francisco Carrasco Cabello y María de los Angeles Martínez Martín, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 18 de noviembre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

##### Finca que se subasta

«Entidad número 12. Vivienda en planta 3.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en la calle José Antonio, número 3 (hoy Afores), de Ripollet. Tiene una superficie de 83,42 metros cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; por la derecha, entrando, con elementos comunes y con finca de don Modesto Serra; por la izquierda, entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta primera de la misma planta, y por el fondo, con elementos comunes y con la vivienda 3.ª de la misma planta. Coeficiente 6,26 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardanyola del Vallés, al tomo 829, libro 192 de Ripollet, folio 115, finca 9.374, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 24 de septiembre de 1983.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—7.577-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 269 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Mepi, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 18 de noviembre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

##### Finca que se subasta

«Entidad número 21. Vivienda puerta 3.ª en la planta baja, escalera derecha, del edificio sito en calle Norte, 49-51, de superficie 61 metros 20 decímetros cua-

drados. Linda: frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, la vivienda puerta segunda; izquierda, la vivienda en la misma planta, puerta única de la escalera izquierda, y espalda, patio de manzana que la separa del bloque A. Tiene como anexo un trastero en la azotea de 5,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.819, libro 357 de Cerdanyola, folio 13, finca 19.300, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 24 de septiembre de 1983.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—7.576-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 600 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Indeca, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 18 de noviembre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón novecientas cincuenta mil (1.950.000) pesetas, con rebaja del 15 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

##### Finca que se subasta

«Entidad número 7. Vivienda de la 2.ª planta alta, piso 2.ª, puerta 2.ª, escalera A, del citado edificio; de superficie 79 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: frente, hueco de ascensores, vivienda puerta 3.ª de esta misma planta y vuelo restante del terreno común del complejo urbanístico; derecha, hueco de ascensores, rellano de escalera por donde tiene entrada y vivienda puerta 1.ª de esta misma planta; izquierda, entrando, y fondo, vuelo restante de terreno común del complejo urbanístico.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell 1.ª, al tomo 3.004, libro 715,

folio 104, finca 28.979-N, inscripción segunda.

Sabadell, 29 de septiembre de 1983.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—7.578.—

### TARRASA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 507/1981, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra «Crédito Financiación e Inversiones, S. A.», por medio del presente, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 697.800 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda, en planta 1.ª, puerta 2.ª, de la casa sita en esta ciudad, calle José Tapiolas, número 171. Ocupa una superficie de 78 metros 3. decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con calle José Tapiolas y chafán de ésta con la calle Jaén; izquierda, entrando, con vivienda puerta 3.ª, de esta planta; derecha, calle Jaén y el mencionado chafán y, por el fondo, vivienda puerta 1.ª de esta misma planta y vestíbulo de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.918, libro 539, de la Sección 2.ª de Tarrasa, folio 109, finca número 33.537, inscripción primera.»

Dado en Tarrasa a 27 de septiembre de 1983.—El Secretario, J. Colom Perpina.—7.574-A.

### VALENCIA

#### Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 214 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Julio García García, representado por el Procurador señor Higuera, contra don Vicente Pérez González, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes objeto de esta subasta

Piso 5.º derecha mirando al edificio, puerta número 10. Es del tipo B, superficie construida aproximada de 128 metros 48 decímetros cuadrados. Cuota de participación del 5 por 100, del edificio sito en Valencia, calle San Vicente Mártir, 229.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.747, libro 288, Sección 3.ª afueras, folio 222, finca número 27.958, inscripción segunda.

Valorada en 270.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1983. El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.612-3.

Don Juan José María Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 486 de 1981, promovidos por Caja Rural Provincial, representada por el Procurador señor Higuera García, contra Carmen Fenollosa Heliodoro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.489 y 1.500, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes, y 25 por 100 para tomar parte en la subasta:

Primera.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Primero.—Tierra de huerta en término de Masalfasar, partida de la Fuente, con una superficie de 22 áreas 85 centiáreas

51 decímetros cuadrados y 51 centímetros cuadrados. Lindante: por el Norte, con tierras de José Duet; por el Sur, con las de José Soler y acequia de Rascaña; por el Este, con la viuda de Vicente Barrés y acequia en medio, y por el Este, carretera de servicio.»

Inscrita al tomo 120, libro 5 de Masalfasar, folio 165 vuelto, finca 624, inscripción sexta.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Segundo.—Tierra huerta en término de Masalfasar, partida de la Forna, con una superficie de 22 áreas 97 centiáreas 97 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Lindante: por el Norte, con tierras de Amparo Fenollosa Heliodoro; por el Sur y Este, con las de José María Genovés Llansol, acequia en Forana en medio, y por el Oeste, con las de Teresa Corbi.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 458, libro 15 de Masalfasar, folio 99, finca 1.716, inscripción segunda.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

Tercero.—Parcela solar edificable en término de Masalfasar, con frontera a la calle del General Sanjurjo, sin número, con una superficie de 160,8 metros cuadrados, y lindante: por la derecha, Norte, con Salvador Ferrer Sanjaime; por la izquierda, Sur, Pascual Bernet Díez; por espaldas, Oeste, con Esteban Fontestad, y por el frente, Este, con la calle del General Sanjurjo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al folio 168 vuelto del libro 15 de Masalfasar, finca 1.749, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Apartamento-vivienda puerta 5 del acceso en 3.ª planta alta de la derecha, tipo A, del edificio en la Puebla de Farnals, avenida de Neptuno, sin número, complejo Orly, edificio 1-A; con una superficie de 78 96 metros cuadrados. Lindante: frente, con zona deportiva y ajardinada; por la derecha, avenida de Neptuno; por la izquierda, el apartamento puerta 6, y por espaldas, los generales del edificio. Con derecho a una participación indivisa de cero enteros 38 por 100 de la finca registral W.973 de Puebla de Farnals, la cual es aneja e inseparable al apartamento finca registra 3.023.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 781, libro 29 de Puebla de Farnals, folio 33, finca 3.023, inscripción tercera.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Quinto.—Tierra huerta en término de Masalfasar, partida de la acequia de Mich, con una superficie de 18 áreas 62 centiáreas. Lindante: por el Norte, con tierras de Francisco Margaix Oltra; por el Sur, con las de Manuel Díez; por el Oeste, con las de Pedro Vázquez Barrés, y por el Este, con las de Amparo Cubells Saralegui.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 282, libro 9 de Masalfasar, folio 83, finca 992, inscripción cuarta.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Total (s. e. u. o.): 10.550.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de julio de 1983. El Juez, Juan José María Castelló Tárrega.—El Secretario, Cristóbal López Belenguier.—5.610-3.

### VIC

#### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José María Vilardell Pujol y doña Encarnación Muñoz Moreno, por el presente se hace saber que el día 23 de noviembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar



en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.305.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y cuyo tipo ha sido rebajado ya en un 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Edificación radicada en término de Manlleu, con frente a una avenida en proyecto en zona hoy en parte industrial, consta de una planta baja que es un local taller de 226 metros cuadrados de superficie, con un exiguo patio unido al detrás de 10 metros cuadrados de extensión, y de una planta alta o de piso, que es una vivienda, que mide, incluidos 14 metros 42 decímetros cuadrados, que ocupan un terreno descubierto, 137 metros cuadrados de extensión superficial, y la que en su cara de fachada tiene anejo un balcón o terraza en voladizo de ocho metros 60 decímetros cuadrados de extensión. Lindante: al frente, con dicha avenida en proyecto; a la izquierda, entrando, con A. Fabre; a la derecha, con A. Danes, y a la espalda, con P. Pons y R. Curos. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendarada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido, la inscripción 4.ª, de la finca 1.459, obrante al folio 199, del tomo 1.265 del archivo, libro 131, de Manlleu.»

Vic, 28 de septiembre de 1983.—El Secretario.—7.580-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Amparo Medina Capel, por el presente se hace saber que el día 22 de noviembre próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 10.110.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Casa sin número, sita en La Garriga, que se compone de sótano, planta baja y altillo, se halla edificada sobre un terreno que constituye la parcela número 73 de la urbanización "Can Poi", que ocupa una superficie de 21.174 palmos 40 décimos de otro, equivalentes a 800 metros, todos cuadrados, siendo la edificación de 61 metros 70 decímetros cuadrados, en el sótano, 112 metros 20 decímetros cuadrados, en la planta baja, y 20 metros 25 decímetros cuadrados en el altillo. Lindante: en su conjunto, al Norte, en línea de 26 metros, con don Jorge Boix Alabau; al Sur, en línea de 38 metros 80 centímetros, con don José Fortuny Batlle; al Este, en línea de 23 metros 22 centímetros, con la calle de la Miranda, y al Oeste, en línea quebrada de dos tramos, de 3,60 y 24,50 metros, parte, con Dayid Flores, y parte, con Miguel Crusat. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendarada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Granollers la inscripción 3.ª, de la finca número 6.211, obrante al folio 53, del tomo 1.475 del archivo, libro 62 de La Garriga.»

Vic, 28 de septiembre de 1983.—El Secretario.—7.581-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Antonia Teixido Mas, por el presente se hace saber que el día 22 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.848.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, rebajada ya en un 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Casa en construcción, sita en término de San Hipólito de Voltregá, integrante del conjunto residencial "Abad Oliva", con frente a la calle Letra A, sin número, que ocupa el centro geométrico del solar. Consta de planta baja destinada a garaje de 45 metros cuadrados, y de dos plantas altas, de 55 metros cuadrados cada una. Sus linderos son: al frente, parte, con calle A, y parte, con finca matriz de don José Oller Pujolas; al fondo, con Ramón Guáu, Joaquín Nogué, José Arboix, Antonio Travina, Antonio Marsal y José Vilamala Cirera; derecha, entrando, con Jacinto Roca, e izquierda, parte, con Ramón Guáu, Joaquín Nogué, y en parte, con José Arboix. Todo ello según resulta de la copia de la calendarada escritura de préstamo, que motivó, en el Registro de la Propiedad del Partido, la inscripción segunda, de la finca 1.235, obrante al folio número 9, del tomo I, 350 del archivo, libro 33 de San Hipólito de Voltregá.»

Vic, 28 de septiembre de 1983.—El Secretario.—7.582-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra «Austania, S. A.», por el presente se hace saber que el día 23 de noviembre, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.450.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán sub-

sistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Finca rústica o heredad denominada "Casanova del Raurell", situada en el término municipal de Tabernolas, parroquia de Sabassona; está compuesta de una casa de campo que lleva el nombre de la heredad señalada con el número 9, y de las tierras anejas a ella de cabida según medición catastral, 18 hectáreas 34 áreas 45 centiáreas, entre cultivo, bosque y rocas; y linda; en junto, por Oriente, con posesión del Manso Rovira; por Mediodía, con los del Manso Raurell, siguiendo sobre la cima o carena más elevada del bosque de la baga; por Poniente, con el mismo Manso Raurell, mediante un riachuelo vulgo sergall que sirve de línea divisoria, y por Cierzo, con posesiones de dicho Manso Rovira, siguiendo hasta el último de toda la parte soleya. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de este Partido la inscripción 13, de la finca número 12, obrante al folio 188 vuelto, del tomo 1.169 del archivo, libro 8 de Tabernolas.»

Vic, 28 de septiembre de 1983.—El Secretario.—7.583-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra «Ausetania, S. A.», por el presente se hace saber que el día 23 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.206.250 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca; habiendo sido rebajado dicho tipo ya en un 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Heredad llamada "Corral de la Ardo-la", sita en el término municipal de Tabernolas, partida o parroquia de Sabassona, está compuesta de una extensión de tierras que entre cultivo, yermo y rocas, ocupan una superficie de 43 hectáreas 5 áreas 43 centiáreas; y linda: por Oriente, con los Mansos Terrades y Bach de Sabassona; por Mediodía, con los Mansos Casanova y Raurell, y por Cierzo, con el Manso Vilar de Sau. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de hipoteca que motivó en el Registro de la Propiedad de este Partido la inscripción 12, de la finca 47, obrante al folio 190, del tomo 423 del archivo, libro tercero de Tabernolas.»

Vic, 28 de septiembre de 1983.—El Secretario.—7.584-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### NULES (CASTELLÓN)

*Cédula de notificación de sentencia*  
Don Vicente Palau Bamboy, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Nules (Castellón),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 142/82, sobre estafa, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Nules a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. La señora María del Carmen Escrig Orenza, Juez de Distrito de esta villa ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 142/1982, en los que ha sido parte el señor Fiscal de Distrito y como denunciante Antonio García Mondéjar, como Jefe de estación de la Renfe, y como denunciado Juan Fernández Fernández, de diecisiete años, soltero, agricultor, con domicilio desconocido, con documento nacional de identidad 6.231.338, siendo la Entidad perjudicada Renfe.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Fernández Fernández como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587/3.º del Código Penal, a la pena de siete días de arresto menor, pago de las costas procesales y a que indemnice a Renfe en la cantidad de sesenta pesetas, importe aproximado del billete del trayecto, la cual devengará los intereses legalmente establecidos.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Juan Fernández Fernández, expido la presente en cumplimiento de lo mandado en Nules a 12 de septiembre de 1983.—El Secretario en funciones, Vicente Palau Bamboy.—12.401-E.

Don Vicente Palau Bamboy, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Nules (Castellón).

Que en méritos de lo acordado en el día de la fecha el señor Juez de Distrito de Nules, en autos de juicio de faltas 341/80, de este Juzgado, seguidos por lesiones y daños en accidente de tráfico, contra el vecino de Villarreal, José Pla Trilles, hecho ocurrido en el kilómetro 34,100 de la N-340 (Cádiz-Barcelona), término municipal de Almenara (Castellón), el día 5 de septiembre de 1980, por la presente cédula se requiere convenientemente al perjudicado El Yakhlifi, M'Hamed, de nacionalidad francesa (por sí y en representación de sus hijas menores Nadia, Nora y Nadir M'Hamed), a fin de que, a la mayor brevedad posible, acredite en el expresado procedimiento el importe de los daños causados al vehículo de su propiedad y los gastos y perjuicios tenidos como consecuencia de las lesiones sufridas por sus expresadas hijas, y todo como causa del accidente referenciado, bajo apercibimiento que de no justificarlo le parará el consiguiente detrimento.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al perjudicado El Yakhlifi M'Hamed, por sí y en representación de sus hijas menores Nadia, Nora y Nadir M'Hamed, a los fines decretados, libro la presente cédula que firmo en la villa de Nules (Castellón), a 15 de septiembre de 1983.—El Secretario en funciones, Vicente Palau Bamboy.—12.194-E.

## TALavera DE LA REINA

### Cédula

Por medio de la presente se cita de comparecencia a este Juzgado de Distrito a Vicente Carbajo Heyería, domiciliado últimamente en avenida de Fuenlabrada, 115, Madrid, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de que preste declaración, y que sea reconocido por el Médico Forense, en autos de juicio de faltas número 479/1983, que por lesiones se sigue; el día 10 de octubre, y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, al lesionado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 29 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.893-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

CORRALES RIVERA, José Antonio: hijo de Víctor y de Caridad, natural Santa Olaya de Cala (Huelva), soltero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Júpiter, 14; procesado en causa número 69 de 1981 por usurpación de funciones; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla.—(1.891.)

MORENO PELLIN, Ramón: natural de Murcia, hijo de Francisco y de Luisa, soltero, carpintero, de veintitrés años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba normal, boca pequeña, domiciliado últimamente en El Palmar (Murcia); procesado en causa número 22 de 1983 por apropiación indebida; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla.—(1.892.)

PEREZ HERNANDEZ, José: hijo de Dionisio y de Josefa, nacido en Madrid el 15 de julio de 1962, soltero, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 427 de 1983 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Melilla.—(1.890.)

SANTIESTEBAN LUNA, Antonio: hijo de José y de María nacido en Sevilla el 23 de junio de 1963, soltero, agricultor, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 468 de 1983 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, de Melilla.—(1.889.)